

INFORMA AL PERSONAL DE LINEA MADRID EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Ante la entrada en vigor de la ley 39/2015 con la asunción de la tarea de Registro por parte del personal funcionario (exclusivamente) de las oficinas de Línea Madrid se ve incrementada la carga de trabajo considerablemente, no asumible de forma óptima por parte de la actual plantilla, a pesar de la creación del equipo volante, lo cual está llevando a situaciones nocivas para los trabajadores.

Todo esto ha supuesto modificación de la organización del trabajo y entre dichos cambios está el de trabajo en puesto de atención directa durante toda la jornada, lo cual está suponiendo que los compañeros no puedan realizar pausas o cambios de actividad que marca el RD 488/1997.

Desde este sindicato hemos solicitado la realización de evaluación de riesgos Psicosociales en todas las oficinas al existir estos cambios y ante las quejas reiteradas de los trabajadores de dicho servicio, así como la implementación de las pausas establecidas en el RD 488/1997 para evitar en la medida de lo posible, los trastornos musculoesqueléticos, la fatiga visual y la fatiga mental.

Os mantendremos informados.

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos, 20. 28015 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79
Correo e-: ugtssgg@madrid.es

Sección Sindical Servicios Generales